UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 24 de septiembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN UPRES HUILA MIC 030 2026

La Unidad Prestadora de Salud Huila, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), con domicilio, sede o representación legal en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido y tener la capacidad de realizar dicho servicio en los plazos y términos indicados en el futuro contrato, para el ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,*** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. Podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Además, deberán contar con domicilio, sede en la ciudad de Neiva; para que así se puedan atender eventualidades URGENTES que se lleguen a presentar con estos equipos en los diferentes servicios que se ofertan en nuestra institución y que debido a la complejidad que allí se maneja con equipos biomédicos, eléctricos y mecánicos que requieren de climatización como son: (salas de cirugía, central de esterilización, laboratorio clínico, cuartos de rack, cuartos de ups, archivos, subestación eléctrica) y demás servicios en los que también se requiere contar con una climatización, teniendo en cuenta las altas temperaturas que a diario se presentan en la ciudad de Neiva y así contar con un ambiente adecuado para la atención de nuestros usuarios, en los servicios de hospitalización, observación urgencias, rehabilitación, consultorios médicos, y salas de espera, donde se requiera la intervención inmediata, ya que como Entidad Prestadora de Salud, es de vital importancia poder contar con el sistema de ventilación y aires acondicionados funcionando a plenitud de condiciones y así cumplir a cabalidad con nuestra misionalidad.

Motivo por el cual se requiere una empresa con sede en la ciudad de Neiva, que nos garantice una capacidad de respuesta a requerimientos URGENTES en un tiempo estimado no mayor a UNA (1) hora, en busca de no causar traumatismos en los servicios ofrecidos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se estructura con fundamento en el principio de planeación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, encontrándose debidamente soportado en el estudio previo elaborado por la entidad, el cual constituye el documento rector del proceso.

Se precisa que, dada la naturaleza del objeto contractual, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en virtud de la cual el valor del contrato constituye un techo presupuestal y no una obligación de ejecución total, dependiendo de las necesidades reales del servicio. En este sentido, el valor a pagar corresponderá a los servicios efectivamente prestados y autorizados por el supervisor del contrato, aplicando

el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario sobre los precios de referencia definidos por la entidad.

Igualmente, en el presente proceso de contratación estatal, su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, el mismo se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: *"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."*

En consecuencia, el objeto contractual, las condiciones técnicas, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y los criterios de evaluación contenidos en la presente invitación guardan plena correspondencia y coherencia con lo definido en el estudio previo, garantizando la transparencia, selección objetiva y la adecuada satisfacción de la necesidad identificada.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/LEGAL IVA INCLUIDO, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios, mediante la aplicación del mayor porcentaje de descuento ofertado sobre los valores de referencia definidos por la entidad.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del presente proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72101511</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicio de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones</td><td>Servicio de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/LEGAL IVA INCLUIDO, para la vigencia 2026.

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 76126 del 22 de septiembre de 2026, expedido por el responsable de presupuesto.
<table>
<tr><th>Grupo lote</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th><th>Recurso</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total estimado</th></tr>
<tr><td>I</td><td>UPRES HUILA</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS</td><td>16</td><td>1</td><td>$40.000.000</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Total</td><td>$40.000.000</td><td>$40.000.000</td></tr>
</table>
La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2026 Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".</td></tr>
<tr><td>Forma y plazo de ejecución</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, al OFERENTE mediante</td></tr>
</table>

	comunicación escrita por medio electrónico (E-mail); y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes). El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación técnica del supervisor del contrato.
Lugar de prestación del servicio	La prestación de los servicios objeto del presente proceso de contratación y del contrato que se derive de este se ejecutará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26A-21, barrio Fronteras del Milenio, municipio de Neiva (Huila), conforme a las necesidades institucionales, los programas de mantenimiento establecidos y los protocolos técnicos y de seguridad vigentes. La ejecución de las actividades deberá realizarse previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad, quien ejercerá el seguimiento, control y verificación técnica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que los servicios se presten de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requerimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud.
Forma de pago	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT. La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc. **De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:**

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.
- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:
- "Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"
- Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."
- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser *entregadas en*

medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes (cuando se requiera)
- Entrada de almacén. (cuando se requiera)
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Informe mantenimiento (cuando se requiera)
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. Organización de Soportes de la facturación; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice… "*2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos*".

En virtud a lo anterior, todo **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**, para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la UPRES HUILA, para que el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos) , sean recibidos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la Carrera 22 Sur N.° 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de

	Neiva. Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura. Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad. **5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente. **6. CAUSALES DE NO PAGO**: • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".* • La no presentación de los documentos requeridos para el pago. • El no cumplimiento a la prestación del servicio. • El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". • La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier

manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la oferta presente precios artificialmente bajos y el proponente no allegue respuesta al requerimiento efectuado por la RASES No. 2 dentro del término establecido, o la justificación presentada no resulte suficiente para demostrar la viabilidad económica de la propuesta, la Entidad podrá considerar que la ejecución del futuro contrato se encuentra en riesgo y procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el trámite de aclaración de ofertas no constituye una oportunidad para modificar, adicionar, complementar o mejorar parcial o totalmente el contenido de la propuesta inicialmente presentada.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.

j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.

k. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, previo requerimiento. Si la aclaración no afecta la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal. (Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

l. La no presentación de la oferta económica.

m. Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Si la aclaración no afecta la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

n. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

o. En caso que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. **Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo**. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente".* El Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de las propuesta señaló: "*Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente* ***debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación***".
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar: 1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido***. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario se rechazará la oferta. Así:

OBJETO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2026	UPRES HUILA	$40.000.000,00
TOTAL			$40.000.000,00

	2. ***OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: En esta, se determinará el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO de las ofertas el cual se aplicará a todos los ítems descritos en la oferta***. Una vez verificado las ofertas, el mayor porcentaje de descuento entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**. ***PROCEDIMIENTO:*** De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94

	TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de presentarse empate en la evaluación de las ofertas, la entidad aplicará los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, atendiendo los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Dichos criterios se aplicarán en forma sucesiva y excluyente hasta definir el oferente favorecido. Los documentos soporte requeridos para acreditar las condiciones de desempate **deberán allegarse con la propuesta** al momento de su presentación. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma y procedimiento de adjudicación	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.

2. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

- Formulario Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el oferente.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

- Las personas jurídicas deberán anexar Certificación de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal, o revisor fiscal Según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal Dichos documentos deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del proceso. Anexar planilla de pago. Cuando se trate de persona natural deberá certificar que se encuentra al día en Seguridad Social anexando planilla de pago conforme el artículo 50 de la Ley 788 de 2002.
- Formulario Compromiso Anticorrupción.
- Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.
- Consulta registro nacional de medidas correctivas-La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 de 2016).
- La Policía Nacional consultará las inhabilidades según ley 1918 de 2018.
- Formato anexo de Obligaciones del Contratista.
- Certificado suscrito por el representante legal informando que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- En cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0997 de 2026 y el literal j) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el proponente obligado a implementar sistemas de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLAFT o cualquier sistema equivalente aplicable), deberá aportar certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces. En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada integrante deberá acreditar este requisito de manera independiente. Cuando el oferente no esté obligado a implementar sistemas de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o por la persona natural, según corresponda, manifestando dicha circunstancia.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Deberá CERTIFICAR que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales R.U.I.A (ANEXAR CERTIFICACIÓN)

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

- Diligenciamiento del anexo de las Especificaciones técnicas mínimas.
- Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formulario Certificado Sistema de Gestión Ambiental.
- Certificación de la Capacidad Operativa.

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO:

- Certificación bancaria.
- Diligenciamiento del anexo Datos Básicos Beneficiario Cuenta.
- **Diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP II** como lo exige la Unidad Prestadora de Salud Huila.

CUMPLIR CON LOS DEMÁS CRITERIOS INDICADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, **LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES SUSCEPTIBLES DE OTORGAR PREFERENCIA EN CASO DE EMPATE.** La omisión de dichos documentos al momento del cierre del proceso impedirá a la Entidad reconocer y aplicar el respectivo criterio, por cuanto estos constituyen elementos necesarios para la acreditación de la condición alegada y no podrán ser aportados con posterioridad

NOTA IMPORTANTE: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. QUE DICE:

"1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudio previo	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y solicitudes para manifestación de intereses de limitar convocatoria a MiPymes.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo para responder las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP II**
Publicación del aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP**
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP II**
Presentación de oferta y/o propuestas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP**
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP**
Publicación y traslado de la evaluación para observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP**
Plazo para responder las observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP II**
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **CRONOGRAMA SECOP II** Hora: **CRONOGRAMA SECOP**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el aplicativo WEB SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA UPRES HUILA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón los informes de supervisión deberán ser cargados de manera mensual teniendo en cuenta la carta de inicio del contrato en la plataforma de SECOP II y Modulo de Contratación de la Policía Nacional; así mismo deberán ser entregados a la oficina de contratos de forma física.

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y dará trámite de la factura al Grupo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

Atentamente,

Mayor EDER STEVEN BARRETO GAONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Proyectó: SI. Eduard Mauricio Escobar V / Analista Grupo de Contratos
Revisado por: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe Grupo Contrato (E)
CT. Oscar Eduardo Illera Menza. /Jefe Área Logística y Financiero Rases
Aprobado por: CPS- Madandy Faisury Narvaez Aldana / Abogada UPRES Huila
Fecha de Elaboración: 24 de septiembre de 2026
Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD RASES 2 2021\6.CONTRATOS 2026\01.CONTRATOS 2026\02.MINIMA CUANTIA\15.PN UPRES HUILA MIC 030 2026 MTTO AIRES ACONDICIONADOS\PUBLICAR

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el oferente, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Chiller, marca Traen CGAK1002ECWGRMB-00, serie 2A413-00072, con sus respectivas manejadoras, Marca Tecam modelo 3ADWT-09 de 15 toneladas		
2	Fancoil de pared de 12,000 BTU		
3	fancoil ocultos de 36,000 BTU		
4	Tipo Cassette Marca tecam de 12,000 BTU		
5	Minisplit de 9000 a 18,000 btu, con su manejadora		
6	Hongos Extractores de aire marca S&P		
7	Piso techo de 36.000 A 60.000 Btu		
8	Casette LG de 60.000 Btu		
9	Condensadora 7 toneladas		

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Bomba de alta presión de 3HP trifásica altura 75		
2	Válvula de expansión termostática para equipo chiller 10TR		
3	Compresor de 10TR trifásico rotativo gas 407		
4	Compresor SXA031C3CPA para condensadora 5TR		
5	Compresor SXA031C3CPA para condensadora 7TR		
6	PLC para equipo chiller		
7	Embobinado de motor 7 caballos		
8	Tarjeta electrónica para Fancoill Minisplit 9000		
9	Tarjeta electrónica para Fancoill Minisplit 12000		
10	Termostato digital con pantalla LCD, para control de unidades fan & coil.		
11	Poleas dentadas tipo industrial		
12	Evaporador de minisplit de 36.000 btu		
13	Gas refrigerante 407 pipeta por 25 libras		
14	Gas refrigerante R22 pipeta por 25 libras		
15	Gas refrigerante R410 pipeta por 25 libras		
16	Gas refrigerante R32 pipeta por 25 libras		
17	Limpiador R141B pipeta por 25 libras		
18	Intercambiador de placas de 10 Toneladas para equipo chiller		
19	Válvula de 3vias- afc 51w- 68w para fan coil con actuador fan coil afc-51/68w		
20	Contactor 30 amp con bovina a 24 voltios		
21	Contactor 30 Amp con bovina a 220 voltios		
22	Contactor 60 Amp con bovina a 220 voltios		
23	Breaker 20 Amp		
24	Breaker 32 Amp		
25	Breaker 40 Amp		
26	Breaker 63 Amp		
27	Capacitor de marcha 10 µF		
28	Capacitor de marcha 25 µF		
29	Capacitor de marcha 40 µF		
30	Capacitor de marcha 50 µF		
31	Capacitor de marcha 70 µF		
32	Blower		
33	Aspa De Ventilación De Condensadora De 26"		

34	Tubería de cobre por metro		
35	Motoventilador Minisplit de 12.000 btu		
36	Motoventilador Minisplit de 18.000 btu		
37	Motoventilador Minisplit de 60.000 btu		
38	Rubatex aislante térmico por metro		
39	Temporizador 1.5 amp		
40	Controlador unidades tratamiento de aire		
41	Resistencias de 60 omnios a 220v		
42	Control de deshumificador digital con su respectivo sensor		
43	Presostato de 0 a 60 PSI		
44	Filtro secador		
45	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Medidas 16"X20"X4" Eficiencia 85%		
46	Filtros para "UMA" tipo Hepa importado, marco metálico, alta capacidad: 200 CFM. Eficiencia 99,99% medidas 24"x24"x12"		
47	filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 4"		
48	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65% medidas 25"x16"x4"		
49	filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 25" x 16" x 4"		
50	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65% medidas 20"x20"x4"		
51	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65%medidas 16"x20"x4"		
52	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 20" x 20" x 2".		
53	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 2".		
54	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia al 95%, medidas 16"x20"x4"		
55	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 2"		
56	Electroválvula para equipo fancoil desnudo 36.000BTU		
57	Electroválvula para equipo tipo Cassette 36.000BTU		
58	Sensor de pozo para equipo tipo Cassette 36.000BTU		
59	Válvula cheque para equipo chiller		
60	Embobinado motor ventilador de equipo chiller "incluye cambio rodamientos"		
61	Compresor rotativo para equipo minisplit 12.000BTU gas R410		
62	Compresor rotativo para equipo minisplit 60.000BTU gas R410		
63	Termocupla de temperatura		
64	Unidad condensadora para minisplit inverter 12.000BTU 220V gas R410		
65	Unidad condensadora para minisplit inverter 24.000BTU 220V gas R410		
66	Unidad condensadora para AA piso techo inverter 60.000BTU 220V gas R410		
67	Unidad condensadora para AA cassette 60.000BTU 220V gas R410		
68	Unidad condensadora para minisplit inverter 12.000BTU 220V gas R410		
69	Unidad condensadora para minisplit inverter 24.000BTU 220V gas R410		
70	Unidad condensadora para AA piso techo inverter 60.000BTU 220V gas R410		
71	Unidad condensadora para AA cassette 60.000BTU 220V gas R410		

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**Capacidad de respuesta y atención de requerimientos en sitio.** **El oferente deberá acreditar que cuenta con sede principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Neiva (Huila), circunstancia que deberá demostrarse mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.** Lo anterior, con el fin de garantizar la atención oportuna de las contingencias y requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, el contratista deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta en sitio de **una (01) hora**, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato o el funcionario designado por la Entidad, para la atención de fallas, emergencias o mantenimientos correctivos que se presenten en el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL**, ubicado en la ciudad de Neiva en la carrera 22 sur No.26ª21, asegurando la continuidad de los servicios esenciales soportados por el sistema de elevación y evacuación de agua, generador eléctrico, subestación eléctrica y sus componentes. **Criterio de verificación:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que garantice el cumplimiento del tiempo de respuesta exigido por la Entidad. El incumplimiento injustificado de los tiempos de respuesta establecidos constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales, facultando a la Entidad para adelantar las actuaciones administrativas correspondientes e imponer las medidas previstas en la normativa vigente, así como las sanciones, multas o demás consecuencias contractuales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y en la legislación aplicable.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las CERTIFICACIONES deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones -Copias de facturas, órdenes de pago, etc. -Copias de Contratos En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente bastará con enunciar el contrato, el objeto y el valor; la unidad verificará la información según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		

3	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, el oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso humano calificado y con experiencia necesario para el desarrollo de los diferentes procedimientos relacionados en el presente proceso de contratación, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios así como capacitaciones de los mismos, por ende el proponente presentará en su oferta el siguiente personal profesional: • (01) Ingeniero electromecánico y/o (01) Ingeniero eléctrico y/o (01) Ingeniero mecánico (con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto. Anexar Tarjeta profesional) • (01) Técnico o tecnólogo electromecánico (Anexar certificación que lo acredite como tecnólogo (CONALTEL). • (02) Técnicos o tecnólogos en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización. De igual forma deberán contar al menos con un (01) personal técnico y/o tecnólogo con la respectiva certificación en intervenir sistemas de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración (refrigerantes no inflamables-no tóxicos) emitido por ente educativo acreditado por el ministerio de educación nacional • (01) Coordinador de trabajo en alturas. Adicionalmente el contratista deberá contar con personal certificado en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración, ventilación y climatización, TODO el personal propuesto deberá contar con curso en manejo de alturas (vigente).		
4	El oferente deberá cumplir integralmente la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y seguridad eléctrica aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo las disposiciones del RETIE y demás reglamentación pertinente. Para ello, deberá implementar procedimientos seguros de trabajo que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades eléctricas, garantizando el uso de elementos de protección personal, la aplicación de medidas de bloqueo y etiquetado, la señalización de áreas de intervención y la adopción de controles preventivos que protejan a trabajadores, usuarios e instalaciones. Asimismo, será responsable de asegurar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, competencias y certificaciones requeridas para la ejecución de trabajos eléctricos, manteniendo disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de estas condiciones. La Entidad podrá verificar en cualquier momento la documentación y los procedimientos implementados. El incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo constituirá incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la suspensión de actividades inseguras y a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes.		
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.2, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia Mínimo de DOS (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada tanto del profesional como la experiencia de los mismos.		
6	El oferente deberá garantizar la calidad de los servicios ejecutados y de los repuestos suministrados e instalados, los cuales estarán sujetos a la verificación y aprobación previa del supervisor del contrato. En caso de presentarse fallas, daños o defectos atribuibles a procedimientos inadecuados, negligencia, mala calidad de los materiales o instalación deficiente, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Entidad, la reparación correspondiente y la reposición de los repuestos afectados, manteniendo la plena garantía sobre los trabajos ejecutados durante el plazo establecido contractual o legalmente.		
7	El oferente será el único responsable del cumplimiento de las normas de seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas. En consecuencia, asumirá de manera exclusiva los riesgos, costos, indemnizaciones, sanciones y demás obligaciones derivadas de accidentes de trabajo, incidentes o daños ocasionados por el incumplimiento de dichas disposiciones, exonerando a la Unidad Prestadora de Salud Huila de cualquier responsabilidad por estos conceptos.		
8	El oferente deberá suministrar y garantizar el uso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, así como implementar la señalización, demarcación y control de las áreas de intervención para prevenir accidentes y proteger a trabajadores, usuarios e infraestructura. Igualmente, deberá asegurar que los equipos, herramientas y demás recursos utilizados cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad ocupacional exigidas por la normativa vigente, siendo responsable de su adecuado estado y utilización durante la ejecución contractual.		
9	El oferente deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con capacitación en gestión ambiental relacionada con el manejo de residuos, escombros, control de impactos ambientales y demás aspectos aplicables a las actividades contratadas. Asimismo, será responsable de obtener y cumplir los permisos, autorizaciones, *concesiones* o requisitos ambientales que resulten necesarios durante la ejecución del servicio, asumiendo de manera exclusiva las consecuencias, costos, sanciones o responsabilidades derivadas de cualquier incumplimiento de la normativa ambiental vigente.		
10	EL OFERENTE **GARANTIZA** que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma.		
11	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de El contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato el inicio de cualquier actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, con el fin de permitir el ejercicio de las labores de supervisión correspondientes. Asimismo, el personal técnico deberá registrarse ante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se verificará el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial y la idoneidad de los equipos y herramientas a utilizar. Adicionalmente, deberá diligenciar los formatos establecidos por la Entidad,		

	consignando las actividades ejecutadas y los resultados de cada intervención realizada.		
12	El oferente deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos cuya operación dependa de software, aplicaciones o programas informáticos, realizando sin costo adicional los ajustes, configuraciones, correcciones o actualizaciones que resulten necesarias para restablecer o mantener sus condiciones normales de operación. Dichas actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y respetando las condiciones de garantía aplicables, asegurando la continuidad, confiabilidad y correcto desempeño de los equipos intervenidos.		
13	Tener en cuenta el manual logístico de la POLICIA NACIONAL en su artículo 78 que trata del MANTENIMEINTO INSTALACIONES POLICIALES numeral 47 trata de la Calefacción y aire acondicionado así: • **Uso y conservación:** - Modificaciones de la instalación por personal calificado - documentación de uso - La manipulación de los extractores sin suministro eléctrico - separar los gases de ventilación y combustión - Los humos nunca serán evacuados al exterior a través del shunt - No se utilizarán para uso distinto al previsto - Mantener libre de obstáculos el entorno de las rejillas - Las modificaciones o cambios serán estudiadas por un técnico especialista. • **Programación:** - [Especialista] [Revisión semestral/anual]: mantenimiento de la instalación - [Servicios Generales] [Revisión inmediata]: tener a disposición las especificaciones técnicas del fabricante y el documento de garantía - [Servicios Generales] [Revisión cada 6 meses]: revisar los filtros - [Servicios Generales] [Revisión anual]: limpieza del extractor y se sustituirán los filtros - [Técnico] [Revisión anual]: revisión general del funcionamiento y limpieza general del aparato - [Servicios Generales] [Revisión cada 6 meses]: limpieza exterior de rejillas, conductos y filtros - [Especialista] [Revisión anual]: limpieza interior de conductos - [Técnico/Especialista] [Revisión cada 5 años]: realizar ensayos de estanqueidad - [Técnico/Especialista] [Revisión cada 10 años]: realizar una prueba de servicio		
14	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos se tendrá prioridad por aquellos que estén fabricados en materiales de larga duración con tecnología amigable con el medio ambiente que representen un mínimo de consumo máximo de eficiencia, de igual manera las piezas desechadas deberán disponerse de manera adecuada según normatividad vigente.		
15	El OFERENTE deberá anexar certificación de calidad de los filtros a suministrar para las manejadoras UMAE		
16	El contratista deberá garantizar la prestación de **soporte técnico en sitio bajo modalidad 7x24**, atendiendo oportunamente las fallas que se presenten en los equipos e instalaciones objeto del contrato. Asimismo, deberá mantener disponibilidad permanente de repuestos y contar con un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Neiva que permita efectuar reparaciones de manera inmediata y eficiente, asegurando la continuidad operativa del servicio. Todas estas actividades, así como los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para su ejecución, deberán estar incluidos dentro del valor del contrato, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila.		
17	MANTENIMIENTO MENSUAL Limpieza de máquinas, Ajuste general de tornillos, Limpieza de serpentines, Limpieza y ajuste de controles eléctricos, Revisión de nivel de aceite y resistencia del cárter, Revisión de mirilla de líquido, Lecturas térmicas y eléctricas, Revisión de ruidos anormales, Revisión de sujetadores de anti vibración. **DESCRIPCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ➢ Ajuste del tablero de equipos. ➢ Ajuste de los tableros de ensamble. ➢ Comprobar hermeticidad en el circuito. ➢ Comprobar desgaste en los rodamientos. ➢ Desarme de piezas. ➢ Limpieza exterior de la unidad. ➢ Limpieza de drenaje y bandeja de los equipos. ➢ Limpieza de filtros de aire y filtros de secador. ➢ Limpieza exterior del compresor y sus controles. ➢ Lavado de los evaporadores y los condensadores. ➢ Lavado y peinada del serpentín de condensación y evaporación con desincrustante que no deformen. ➢ Operación y calibración de los termostatos tipo ambiente, operación y calibración de los termostatos tipo bulbo. ➢ Pintura de las partes corrosivas. ➢ Revisión de los tableros internos. ➢ Revisión general del sistema eléctrico ➢ Revisión de compresores y motores ➢ Revisión de fuga de refrigerante y aceite ➢ Revisión y ajustes de correas, ventiladores, poleas y tornillería.		

- Revisión general que incluya el evaporador, condensador y compresor.
- Toma de la lectura del voltaje y de corrientes y de presión del refrigerante.
- Revisión de los rodamientos, engrase de rodamientos y velocidad del motor eléctrico.
- Revisión del funcionamiento de la resistencia de los compresores en la unidad condensadora.
- Toma de temperatura antes y después del serpentín.
- Verificación de la deshidratación del circuito.

MENSUAL

Limpieza de máquinas.
Esta labor se ejecuta con la finalidad de preservar la estructura de la máquina y sus alrededores, disminuyendo las fuentes de obstrucción de los serpentines, tales como polvo, hojas, etc.

Ajuste general de tornillos
Con esta rutina se busca prevenir el aflojamiento de tornillos con el fin de evitar ruidos por vibración, desacople de piezas, rotura de piezas, desajuste de piezas, desbalanceamiento en piezas móviles, etc.

Limpieza de serpentines.
Mediante la limpieza de serpentines se logra mejor intercambio de calor y, por consiguiente, mayor rendimiento del equipo. En el caso de un condensador, las superficies sucias hacen que la presión aumente con las siguientes consecuencias:

- Se crea una alta temperatura en las culatas del compresor, lo cual aumenta la velocidad de reacción entre el aceite y el refrigerante, causando una rápida acidificación, que prontamente atacará el barniz dieléctrico de los devanados del motor del compresor.
- El aceite se descompondrá progresivamente hasta polimerizarse formando productos semi-sólidos, que bloquearán los canales del aceite del compresor. También estos productos, se pueden adherir a las válvulas, de manera que estas no abran correctamente, posibilitando su rotura.
- Los compuestos ácidos, también pueden producir la transferencia de cobre de una parte del sistema otro sector del mismo. El cobre se deposita sobre una superficie metálica como los cojinetes, causando agarrotamiento.

En el caso del evaporador, las superficies sucias hacen que la presión disminuya con las siguientes consecuencias:
- Puede haber migración de líquido refrigerante al compresor, pudiendo este alcanzar el cilindro y ocasionando rotura de válvulas.
- El refrigerante líquido se mezclará con el aceite, alterando la viscosidad de este último, producirse falta de lubricación de partes en movimiento, con sus correspondientes consecuencias (desgaste prematuro, agarrotamiento, fundición del motor, etc.)

Limpieza de alabes del ventilador.
Cuando las aspas de un ventilador están sucias, se disminuye la cantidad de aire impulsado de este; además se produce descompensación dinámica y estática, produciendo ruidos y fallas en los rodamientos del motor.

Limpieza y ajuste de controles eléctricos.
Con la limpieza de los controles, se busca prevenir la oxidación de los contactos, así como remover materias extrañas que impidan el correcto cierre de contactos, garantizando las condiciones de seguridad del equipo

Revisión de nivel de aceite y resistencia del cárter.
Con la revisión periódica del nivel de aceite, se previene que el compresor presente nivel bajo de aceite y, se obtiene información base para detectar posibles problemas como fugas, entrampamiento, etc.

Mediante la revisión de la resistencia del cárter, se previene que el equipo no trabaje sin esta; ya que debido a la afinidad del aceite con el refrigerante este puede pasar a la carcasa durante períodos de parada. Si el refrigerante se acumula en la carcasa, una reducción de presión al arranque del compresor causará la evaporación del líquido y el espumado de la mezcla aceite refrigerante; pudiendo esta mezcla pasar al cilindro generando falla en la lubricación y choque térmico en las válvulas, lo cual puede conducir a la rotura de las mismas.

Revisión de mirilla de líquido
Con la revisión de la mirilla de líquido, se obtiene información acerca de la carga de refrigerante, flujo del mismo, humedad en el sistema, etc.

Lecturas térmicas y eléctricas.
Tomando lecturas de presiones, se puede diagnosticar problemas en el equipo, tales como defectos en condensación, carga de refrigerante, obstrucciones internas de los serpentines, anomalías en dispositivos de expansión, relación de compresión del compresor, condiciones de carga térmica.
Mediante lecturas de temperatura, se puede establecer niveles de eficiencia, diagnosticar fallas como incrustación de serpentines de serpentines, defectos de condensación, etc.
Mediante mediciones de resistencia, continuidad, voltaje, se puede establecer posibles fallas en los distintos elementos eléctricos y fuentes de alimentación, tales como caída de voltaje, marcha monofásica, sobrecarga, puesta a tierra cortocircuito entre espiras, defectos en aislamientos eléctricos, etc.

	Revisión de ruidos anormales. Con esta revisión se pueden determinar fallas de lubricación, piezas en movimiento desgastadas, desbalance de ventiladores, etc. **Revisión de sujetadores de anti vibración.** Manteniendo estos elementos en buen estado, se previene que los tornillos se suelten, que haya debilitamiento de los elementos de sujeción y empotramiento, rotura de tuberías, etc.		
18	BIMESTRAL: Revisión general y minuciosa de c/u de los elementos que hacen parte de los tableros eléctricos, ubicados en la corteza del segundo piso y tercer piso, con ajuste o reparación de cualquier elemento que no se encuentre en óptimas condiciones. TRIMESTRAL: Prueba de controles, revisión de rodamientos, operación de válvulas de succión y descarga, operación de válvulas de succión y descarga, revisión de aislamiento térmico, prueba de presión de aceite. SEMESTRAL: Limpieza a presión de serpentines, comprobación de aislamientos eléctricos a motores, comprobación de humedad en el sistema. **BIMESTRAL** **Mantenimiento preventivo Fancoill desnudos ocultos** **TABLERO ELECTRICO**: Revisión general y minuciosa de c/u de los elementos que hacen parte de los tableros eléctricos, ubicados en la corteza del segundo piso y tercer piso, con ajuste o reparación de cualquier elemento que no se encuentre en óptimas condiciones, que incluya la siguiente revisión. • Mantenimiento eléctrico de relés bimetálicos e interruptores de potencia • Cambio de conductores calcinados • Revisión y ajuste estructural • Medición de amperajes y voltajes totales • Revisión de operación de Contactores y relevos • Revisión de operación de pulsadores y luces piloto • Revisión de operación de breaker y fusibles • Revisión y ajuste de borneas de conexión • Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas. **TRIMESTRAL** **Prueba de controles** Con esta prueba se busca determinar si los distintos controles has preservado su calibración y, si estos desempeñan su función cabalmente. Entre este tipo de controles se hallan los de operación como, las válvulas de expansión, tubos capilares, etc., también se encuentran los reguladores como termostatos, solenoides y válvulas de agua; los de seguridad como interruptores de alta y baja presión, presión de aceite, relés térmicos, etc., también se encuentran los controles de mejoramiento de aplicación como los controles de capacidad, reguladores de presión, dispositivos de descongelamiento, etc. **Revisión de rodamientos** Con esta rutina se determina si los rodamientos de un determinado elemento están aptos para seguir en operación; caso tal se dispone de labores de conservación del mismo, o en su defecto el cambio por uno de similares características. **Operación de válvulas de succión y descarga** Mediante pruebas de aumento y caída de presión, se determina si las válvulas del compresor se encuentran en buen estado, o si se amerita cambiarlas. **Revisión de aislamiento térmico** Al revisar detalladamente los aislamientos, se puede determinar si estos están en buen estado, o en caso contrario disponer su cambio; no sin antes solucionar la causa de su deterioro. **Prueba de presión de aceite** Esta prueba se realiza para detectar si la bomba de aceite presenta defectos en su funcionamiento, caso tal adoptar los correctivos necesarios. **2. SEMESTRAL** Las rutinas del mantenimiento semestral incluyen las previstas en el mantenimiento mensual y trimestral, más la que se detallan a continuación. **Limpieza a presión de serpentines**		

	El objetivo de esta labor es la misma que se consigna en la rutina mensual, pero empleando un método de mayor impacto. **Comprobación de aislamientos eléctricos a motores** Esta prueba tiene como objeto determinar la rigidez dieléctrica de los devanados respecto a tierra, brindando así información de la vida útil del motor. Previéndose de esta manera la programación para re-lacado, cambio o rebobinado del mismo. **Comprobación de humedad en el sistema** La presencia de humedad en el sistema puede formar hidratos en la válvula de expansión obstruyéndola parcial o totalmente. También la humedad causa corrosión, enlodado del aceite y deterioro general del sistema; además de multiplicar el daño causado por los ácidos formados en la reacción entre el aceite y el refrigerante. Realizar Mantenimiento preventivo a las bombas de alta presión de 3HP de los equipos chiller Con esta prueba se detecta el grado de humedad en el sistema, adoptándose correctivos como purgas, cambios de filtros secadores, etc., en caso de que los resultados sean positivos.		
19	Verificar y realizar las correcciones que se requieran, para mantener el grado de humedad requerido en los servicios de cirugía, odontología y laboratorio.		
20	En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar mantenimientos correctivos que requieran el suministro e instalación de repuestos, partes o componentes no contemplados dentro de la bolsa de repuestos establecida en el presente proceso, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cotización del elemento requerido. De manera simultánea, el supervisor del contrato gestionará una segunda cotización con otro proveedor del mercado, con el fin de realizar un análisis comparativo de precios y condiciones. Una vez obtenidas las dos (02) cotizaciones, se seleccionará la alternativa que represente la mejor condición económica para la Entidad, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que su valor corresponda a precios de mercado, circunstancia que será verificada y certificada por el supervisor del contrato. La adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los repuestos o componentes requeridos estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente, la disponibilidad de recursos y la aprobación previa del ordenador del gasto. Una vez emitida la respectiva autorización, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades necesarias para restablecer las condiciones normales de operación del equipo o sistema intervenido. Los costos asociados a la mano de obra, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo se entenderán incluidos dentro del valor del elemento o repuesto, por lo que no procederán cobros adicionales a la Entidad por estos conceptos		
21	GARANTIA. Para los elementos instalados o que se sustituyen durante el mantenimiento correctivo, se exige una garantía de un (1) año, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento (sin excepción alguna).		
22	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos, El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos ORIGINALES y efectuar la disposición final de la pieza retirada, suministrando la certificación de destrucción al Supervisor del Contrato. CONDICIONES TECNICAS "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos"		
23	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte del contratista o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
24	El oferente será responsable de la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y sus accesorios que sean retirados o reemplazados durante la ejecución de los mantenimientos correctivos. Asimismo, deberá garantizar que dicha gestión se realice a través de empresas autorizadas y certificadas por la autoridad ambiental competente, entregando a la Entidad las certificaciones y soportes documentales que acrediten su disposición final, en cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
25	El OFERENTE deberá abrir una carpeta, creando una hoja de vida de cada equipo según formato institucional POLICIA NACIONAL que trata del historial de mantenimiento y desarrollo de actividades; formatos que accederá a ellos a través de la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
26	Cuando un equipo no pueda ser reparado, cuando el costo de los repuestos requeridos supere el cincuenta por ciento (50 %) del valor de reposición del equipo o cuando dichos repuestos no se encuentren disponibles en el mercado, el contratista deberá emitir un diagnóstico técnico detallado que sustente dicha condición. Este concepto deberá estar soportado mediante un informe técnico dirigido al supervisor del contrato, incluyendo los hallazgos, análisis y justificaciones correspondientes, con el fin de respaldar la emisión del concepto de baja del equipo ante la dependencia competente de la Policía Nacional.		
27	El oferente deberá acreditar la implementación y cumplimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, presentando junto con su propuesta el registro de autoevaluación de estándares mínimos del año inmediatamente anterior, con una calificación en nivel **Aceptable** (superior al 85%). Asimismo, deberá mantener durante la ejecución contractual las evidencias y soportes que demuestren el cumplimiento de dichos estándares, los cuales podrán ser verificados por la Entidad. Adicionalmente, deberá diligenciar y presentar debidamente suscrito el **Formulario de Compromiso SG-SST** por parte del representante legal.		

OFERENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE, LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido***. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario se rechazará la oferta. Así:

OBJETO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2026	UPRES HUILA	$40.000.000,00
TOTAL			$40.000.000,00

2. ***OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: En esta, se determinará el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO de las ofertas el cual se aplicará a todos los ítems descritos en la oferta***.

Una vez verificado las ofertas, el mayor porcentaje de descuento entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Chiller, marca Traen CGAK1002ECWGRMB-00, serie 2A413-00072, con sus respectivas manejadoras, Marca Tecam modelo 3ADWT-09 de 15 toneladas	$ 109.968,00
2	Fancoil de pared de 12,000 BTU	$ 58.046,00
3	Fancoil ocultos de 36,000 BTU	$ 60.546,00
4	Tipo Cassette Marca tecam de 12,000 BTU	$ 59.061,50
5	Minisplit de 9000 a 18,000 btu, con su manejadora	$ 61.478,00
6	Hongos Extractores de aire marca S&P	$ 64.337,50
7	Piso techo de 36.000 A 60.000 Btu	$ 99.933,00
8	Casette LG de 60.000 Btu	$ 95.568,00
9	Condensadora 7 toneladas	$ 150.000,00

BOLSA DE REPUESTOS

No.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	Bomba de alta presión de 3HP trifásica altura 75	$ 2.109.265,00
2	Válvula de expansión termostática para equipo chiller 10TR	$ 657.050,00
3	Compresor de 10TR trifásico rotativo gas 407	$ 5.943.631,50
4	Compresor SXA031C3CPA para condensadora 5TR	$ 3.856.657,00
5	Compresor SXA031C3CPA para condensadora 7TR	$ 5.890.000,00
6	PLC para equipo chiller	$ 1.441.508,50
7	Embobinado de motor 7 caballos	$ 1.294.276,50
8	Tarjeta electrónica para Fancoill Minisplit 9000	$ 491.109,00
9	Tarjeta electrónica para Fancoill Minisplit 12000	$ 529.843,50
10	Termostato digital con pantalla LCD, para control de unidades fan & coil.	$ 188.527,00
11	Poleas dentadas tipo industrial	$ 78.026,00
12	Evaporador de minisplit de 36.000 btu	$ 595.433,50
13	Gas refrigerante 407 pipeta por 25 libras	$ 630.181,50
14	Gas refrigerante R22 pipeta por 25 libras	$ 657.993,50
15	Gas refrigerante R410 pipeta por 25 libras	$ 637.076,50
16	Gas refrigerante R32 pipeta por 25 libras	$ 850.000,00
17	Limpiador R141B pipeta por 25 libras	$ 408.347,00
18	Intercambiador de placas de 10 Toneladas para equipo chiller	$ 3.510.680,00
19	Válvula de 3vias- afc 51w- 68w para fan coil con actuador fan coil afc-51/68w	$ 513.663,50
20	Contactor 30 amp con bovina a 24 voltios	$ 125.656,00
21	Contactor 30 Amp con bovina a 220 voltios	$ 145.117,00
22	Contactor 60 Amp con bovina a 220 voltios	$ 186.515,00
23	Breaker 20 Amp	$ 40.122,00
24	Breaker 32 Amp	$ 56.651,00
25	Breaker 40 Amp	$ 70.518,50
26	Breaker 63 Amp	$ 73.244,50
27	Capacitor de marcha 10 µF	$ 42.753,50
28	Capacitor de marcha 25 µF	$ 48.327,50
29	Capacitor de marcha 40 µF	$ 50.402,50
30	Capacitor de marcha 50 µF	$ 57.931,50
31	Capacitor de marcha 70 µF	$ 58.506,00
32	Blower	$ 259.107,50
33	Aspa De Ventilación De Condensadora De 26"	$ 249.354,00
34	Tubería de cobre por metro	$ 36.961,50
35	Motoventilador Minisplit de 12.000 btu	$ 315.914,00
36	Motoventilador Minisplit de 18.000 btu	$ 324.810,00
37	Motoventilador Minisplit de 60.000 btu	$ 409.496,50
38	Rubatex aislante térmico por metro	$ 12.853,00
39	Temporizador 1.5 amp	$ 45.610,50
40	Controlador unidades tratamiento de aire	$ 183.072,00
41	Resistencias de 60 omnios a 220v	$ 92.908,50
42	Control de deshumificador digital con su respectivo sensor	$ 196.644,00
43	Presostato de 0 a 60 PSI	$ 146.222,50
44	Filtro secador	$ 91.114,00
45	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Medidas 16"X20"X4" Eficiencia 85%	$ 225.333,00
46	Filtros para "UMA" tipo Hepa importado, marco metálico, alta capacidad: 200 CFM. Eficiencia 99,99% medidas 24"x24"x12"	$ 234.336,50
47	filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 4"	$ 255.185,00
48	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65% medidas 25"x16"x4"	$ 283.247,50
49	filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 25" x 16" x 4"	$ 256.247,50
50	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65% medidas 20"x20"x4"	$ 256.247,50
51	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia 65%medidas 16"x20"x4"	$ 240.117,00
52	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 20" x 20" x 2".	$ 236.313,00
53	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 2".	$ 218.260,00
54	Filtros para "UMA" tipo cartucho FDCJM, marco metálico importado con cumplimiento de normas Ashrae. Eficiencia al 95%, medidas 16"x20"x4"	$ 221.717,50
55	Filtros para "UMA" tipo felpa de 500 FPM al 65% medidas de 16" x 20" x 2"	$ 222.276,50
56	Electroválvula para equipo fancoil desnudo 36.000BTU	$ 345.740,50
57	Electroválvula para equipo tipo Cassette 36.000BTU	$ 330.740,50
58	Sensor de pozo para equipo tipo Cassette 36.000BTU	$ 172.598,50
59	Válvula cheque para equipo chiller	$ 308.152,50

60	Embobinado motor ventilador de equipo chiller "incluye cambio rodamientos"	$ 872.629,50
61	Compresor rotativo para equipo minisplit 12.000BTU gas R410	$ 746.892,00
62	Compresor rotativo para equipo minisplit 60.000BTU gas R410	$ 2.074.628,50
63	Termocupla de temperatura	$ 80.902,50
64	Unidad condensadora para minisplit inverter 12.000BTU 220V gas R410	$ 950.000
65	Unidad condensadora para minisplit inverter 24.000BTU 220V gas R410	$ 1.400.000
66	Unidad condensadora para AA piso techo inverter 60.000BTU 220V gas R410	$ 3.600.000
67	Unidad condensadora para AA cassette 60.000BTU 220V gas R410	$ 3.600.000
68	Unidad manejadora para minisplit inverter 12.000BTU 220V gas R410	$ 725.000
69	Unidad manejadora para minisplit inverter 24.000BTU 220V gas R410	$ 850.000
70	Unidad manejadora para AA piso techo inverter 60.000BTU 220V gas R410	$ 2.350.000
71	Unidad manejadora para AA cassette 60.000BTU 220V gas R410	$ 2.850.000

NOTA 1: EL VALOR UNITARIO ADJUDICADO SE APROXIMARÁ A LA UNIDAD DE PESO MAS CERCANA.

(FORMATO A MODO DE INFORMACIÓN)

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. Y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nombre y Firma Representante legal _____

CC N° _____

Nombre Razón Social y NIT_____

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES

Nombre y Firma Representante legal _____

CC N° _____

Nombre Razón Social y NIT_____

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

12. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

18. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencia.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía. Número **PN UPRES HUILA MIC 030 2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) que en adelante se denominará el proponente manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**. la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede. ni expresa ni implícitamente. autorización. permiso o licencia de uso de marcas. patentes. derechos de autor. o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir. con antelación a la revelación de la **información confidencial**. los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos. contratistas. subcontratistas. proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado. involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer. en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer. en desarrollo y ejecución del **contrato**. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo. prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera. directa o indirectamente. perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder. copiar. reproducir. distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**. en todo o en parte. sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas. y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN UPRES HUILA MIC 030 2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad. del consorcio. de la unión temporal. o de la asociación proponente. si se trata de persona jurídica. caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad. consorcio. unión temporal. o asociación. indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019 prevé en el Artículo 2º lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*** en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados no uniformados contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST. que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal. durante la ejecución contractual. acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad. al supervisor del contrato. la ocurrencia de incidentes. accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales. así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso). los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan. de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante. que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas. empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. clasificadas con riesgo I. II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II. III. IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES No. 2 MIC 030 2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad. del consorcio. de la unión temporal. o de la asociación proponente. si se trata de persona jurídica. caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad. consorcio. unión temporal. o asociación. indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) que en adelante se denominará el proponente manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas sobornos o cualquier forma de halago retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte. y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados agentes y asesores. y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia es decir aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos testaferrato tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la República la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números. días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES HUILA MIC 030 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Yo Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES HUILA 2 MIC 030 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto por las siguientes personas:_____

_____ y que el nombre de su representante legal es:_____, dirección_____, teléfono_____, fax_____ y email _____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio

ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la – Unidad Prestadora de Salud Huila, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN UPRES HUILA MIC 030 2026 las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

14. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):

 DIRECCIÓN: _____
 Teléfono: _____
 Email. _____

18. Autorizo a Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila, Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

19. El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación técnica del supervisor del contrato.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio

Yo Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

La Unidad Prestadora de Salud Huila, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____de_____, en mi carácter de _____de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad operativa, infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

Neiva, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Neiva,

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Minima Cuantía PN RASES No. 2 MIC 030 2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social _____
NIT. _____